

Información de Trámite

Nombre Trámite	GENERACIÓN DE CLAVES PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS TRANSACCIONALES SRI EN LÍNEA PARA PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	<p>Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales solicitar la generación de claves para el ingreso al portal SRI en línea, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>Este trámite se encuentra automatizado, para lo que requiere una firma electrónica válida, vigente y reconocida en el Ecuador, acceda al servicio dando clic aquí, el mismo le permitirá obtener la clave por primera vez o actualizar el medio de contacto para recuperar la clave posteriormente.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar la generación de clave para el ingreso al portal SRI en línea, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras).</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Clave de ingreso a SRI en línea generada

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Credencial de refugiado
- Certificado de votación (Presentación)
- Acuerdo de responsabilidad y uso de medios electrónicos

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Firma electrónica

Requisitos para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

- Firma electrónica (firmar exclusivamente con aplicativos FIRMA.EC y AdobeAcrobat)
- Requisitos habilitantes establecidos para el canal presencial

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Cédula de ciudadanía, pasaporte, credencial de refugiado.
- Personas consideradas como incapaces absolutos o interdictos: original y copia de providencia de la autoridad competente autorizando al tutor o curador
- Original y copia del poder.
- Personas fallecidas: original y copia de la posesión efectiva en la que conste el administrador de los bienes.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en portal SRI en línea:

1. Ingresar a SRI en línea
2. Seleccionar Claves / Generar o Recuperar clave /Generar clave
3. Ingresar su número de identificación
4. Ingresar medios de contacto requeridos y confirmar los datos ingresados
5. Firmar la petición
6. Revisar el correo electrónico personal
7. Registrar la clave

Procedimiento para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

1. Ingresar a la Plataforma GOB.EC: www.gob.ec
2. Buscar el trámite en la sección Guía Oficial de Trámites
3. Escribir el nombre del trámite que desea ingresar
4. Escoger el trámite
5. Revisar la información de: descripción y requisitos del trámite que desea ingresar
6. Escoger la opción trámite en línea
7. Ingresar el número de identificación
8. Ingresar correo electrónico
9. Ingresar el número de teléfono
10. Aceptar políticas y términos de uso del trámite
11. Seleccionar la opción siguiente
12. Completar información de la cédula de identificación
13. Revisar en el correo personal el código enviado
14. Ingresar en la solicitud el código enviado
15. Escoger continuar
16. Completar el formulario – solicitud
17. Completar los anexos requeridos para el trámite (Máximo 6 anexos y cada uno no debe superar los 6MB)
18. Firmar electrónicamente el trámite
19. Enviar la solicitud para la atención
20. Esperar la respuesta del trámite a través del correo electrónico

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para el trámite en línea de manera autenticada el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Para gestionar el trámite a través de la plataforma gob.ec mediante <http://www.gob.ec/>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 73.
- [RESOLUCIÓN No. NACDGERCG 2100000043](#). Art. TODOS.
- [Resolución NAC-DGERCGC20-00000014](#). Art. Todo.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	6958	0	0
2026	08		30667	4	
2026	07		32181	1	
2026	06		30231	6	
2026	05		29682	6	
2026	04		31633	4	
2026	03		38297	0	
2026	02		20671	5	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	01		31991	0	
2025	12		28949	4	
2025	11		30803	0	
2025	10		36078	0	
2025	09		37503	0	
2025	08		27308	6	
2025	07		30283	0	
2025	06		32744	3	
2025	05		33030	2	
2025	04		36580	4	
2025	03		31521	0	
2025	02		37102	2	
2025	01		14860	3	
2024	12		22046	3	
2024	11		12618	0	
2024	10		25189	1	
2024	09		24844	1	
2024	08		25714	1	
2024	07		27582	2	
2024	06		32582	0	
2024	05		25412	0	
2024	04		33581	0	
2024	03		45184	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	02		43878	1	
2024	01		32439	0	
2023	12		24560	1	
2023	11		32643	0	
2023	10		35988	1	
2023	09		24777	0	
2023	08		16102	3	
2023	07		15865	0	
2023	06		21523	3	
2023	05		24736	6	
2023	04		31363	5	
2023	03		42661	10	
2023	02		40989	3	
2023	01		32106	11	
2022	12		25933	5	
2022	11		24758	10	
2022	10		31999	3	
2022	09		39953	0	
2022	08		27990	7	
2022	07		28342	8	
2022	06		24151	8	
2022	05		31446	5	
2022	04		26386	1	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	03		27061	14	
2022	02		31191	11	
2022	01		29334	5	
2021	12		26803	8	
2021	11		28831	0	
2021	10		32905	0	
2021	09		35753	0	
2021	08		15613	2	
2021	07		28364	1	
2021	06		42992	13	
2021	05		13760	6	
2021	04		21562	1	
2021	03		34397	7	
2021	02		23693	8	
2021	01		25809	2	
2020	12		23719	0	
2020	11		23288	0	
2020	10		109281	4	
2020	09		29552	7	
2020	08		27150	4	
2020	07		32777	4	
2020	06		16234	0	
2020	05		1093	13	
2020	04		29	23	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	03		20731	8	
2020	02		35727	36	
2020	01		39498	8	
2019	12		37227	0	
2019	11		35777	4	
2019	10		31401	5	
2019	09		36991	8	
2019	08		35989	5	
2019	07		38704	6	
2019	06		33886	0	
2019	05		35601	5	
2019	04		38888	1	
2019	03		72685	0	
2019	02		30312	3	
2019	01		44035	6	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA